

LA CONQUISTA DE INTERNET: NUEVOS MAPAS PARA LOS NUEVOS TERRITORIOS¹

Ismael Peña-López

“So we've always been on our way to this new place, that is no place, really, but is real.”

Memory Palace - William Gibson

El 1996, John Perry Barlow declaró la independencia del ciberespacio. El que hasta un año antes era un territorio ocupado exclusivamente por científicos, tecnólogos y algunos funcionarios del gobierno, con el paso de 1994 a 1995 se abrió a la ciudadanía en general. Internet emergía como un nuevo continente, inexplorado para la mayoría y con apenas unas pocas cartas de navegación de la mano de Tim Berners-Lee – el inventor de la *World Wide Web* – y Mosaic – que a pesar de existir algunos precedentes, es considerado por muchos el primer navegador web gráfico y el que permitió navegar el Web con comodidad. Los mundos imaginados por autores como William Gibson o Neal Stephenson en sus distopías *ciberpunk* salían de las páginas de las visionarias *Neuromancer* (1984) o *Snow Crash* (1992), para pasar a formar parte de nuestras vidas, las vidas de verdad, las vidas del mundo real.

El 1999, el pensador navarro Javier Echeverría recuperaba la idea que ya exploró en Telépolis que el ciberespacio acabará comportando una nueva manera de organizarse y da a esta nueva organización un espacio propio: el tercer entorno (*Los Señores del aire: Telépolis y el Tercer Entorno*). El tercer entorno se superpone y, en cierto modo, sobrepasa el entorno natural o físico (el primer entorno) así como el entorno urbano o industrial (el segundo entorno).

Se calcula que en España hay 27 millones de personas que se conectan en Internet de forma periódica, 23 millones de los cuales lo hacen prácticamente a diario. Estas son cifras parecidas a los 26 millones de conductores que se calcula que tiene el Estado o a los 24 millones y medio de votantes que se acercaron a las urnas a las Elecciones Generales españolas del 20 de noviembre 2011. Aun así, es todavía común encontrar referencias en los *internautas* no en referencia a los individuos que utilizan Internet – como los conductores en condición de usuarios de los coches – sino como un colectivo, una categoría, con rasgos identitarios propios, entre los cuales una ideología homogénea.

¹ Artículo publicado originalmente en catalán como “La conquesta d’Internet: nous mapes per als nous territoris”.

Pero, ¿tiene entidad propia el tercer entorno? ¿Es el ciberespacio un lugar real e independiente de aquel que habitan nuestros cuerpos de carne y hueso? ¿Podemos tener una vida digital a espaldas a la vida analógica? ¿Existe “la Red”? ¿Qué o quién son los internautas? ¿Cuáles son sus derechos y deberes?

De la ausencia de barreras a la ausencia de espacio

Una de las principales características – si no la más importante – del ciberespacio es que trasciende las fronteras físicas o políticas que se ha fijado a aquello que todavía denominamos la realidad o la vida real. Desde las paredes de un edificio hasta los límites geopolíticos de los Estados, los bits y los bytes ni los reconocen ni respetan la existencia. En un mundo construido en función de un árbol de jerarquías de marcos regulatorios, la libre circulación entre jurisdicciones es mucho más que un problema: es un desafío que atenta contra la misma arquitectura organizativa mundial.

Las soluciones – con toda seguridad transitorias – que se han aplicado durante la infancia y tierna adolescencia de la Red para controlar la actividad que tiene lugar han sido similares a las que se han diseñado para el control de otro factor tan escurridizo como los unos y ceros del mundo digital: los flujos de capitales. Actualmente, se intenta empadronar una actividad virtual o bien en el punto desde el cual se accede en la red, o bien en el punto donde se ubica la infraestructura que lo apoya.

El primer punto ha comportado no pocos problemas a la hora de definir algunos conceptos que antes dábamos por descontados. El más importante, sin ningún tipo de duda, es que, por norma general, podemos encontrar el ordenador que realiza una acción en la red a través de su IP, su documento de identidad al ciberespacio. La relación, no obstante, ordenador-usuario, está muy lejos de poderse establecer de forma biunívoca e inequívoca, generando uno de los debates más vivos y que difícilmente se resolverán a corto plazo: ¿tiene que ser posible navegar por Internet de forma anónima o, por el contrario, deberíamos tener un mecanismo de identificación y autenticación constante y obligatorio para todo el mundo?

Si la jurisdicción o el ámbito de aplicación de un marco regulatorio es uno de los puntales de los derechos y deberes de una sociedad – porque, en la práctica, define los límites que conforman esta sociedad – el otro gran puntal es la identidad o cuáles son los miembros que, una vez delimitada aquella, la componen. La novedad, en la red, y a diferencia de un mundo donde vivimos ligados a nuestro cuerpo, es que la identidad es fluida, volátil, adaptable, transmutable, intercambiable y, en el límite, múltiple. Mientras las imposturas identitarias, en la realidad, se limitan a los escenarios, Internet es un inmenso teatro donde no sólo es difícil saber quién interpreta y quién no, sino que los papeles son intercambiables y se intercambian constantemente.

Los intentos que ha habido de limitar el anonimato en Internet se han visto contestados por herramientas que ayudan a anonimizar las acciones digitales. Anonimizaciones u ofuscaciones de la identidad que son, a menudo, tampoco deseadas, fruto de la usurpación que hacen terceros para proteger, legítima o ilegítimamente, su deseo de anonimato.

A las dificultades entre definir desde donde uno accede en la red y quién es realmente este uno, se añade la dificultad de ubicar la infraestructura que posibilita todo ello. Con mucha frecuencia, se accede de forma remota a servidores que se sitúan fuera de la jurisdicción efectiva sobre el punto de acceso, comportando una inicial ambivalencia reguladora. En el mejor de los casos, las infraestructuras estarán en territorios con quién pueda ser posible establecer un diálogo legal; en otros – como sucede con los paraísos fiscales – estarán en santuarios de datos ubicados bajo normativas más que laxas; en el resto, estarán en todas partes y en ninguna parte, con datos replicados total o parcialmente y esparcidos en docenas de lugares en todo el globo, haciendo la trazabilidad, si no imposible, sí mucho más farragosa.

Identidad, punto de acceso, ubicación de las infraestructuras... en el fondo, la cuestión a resolver respecto al ciberespacio no es que trasciende los límites de los espacios físicos: es que no pertenece a ningún espacio físico. Durante toda su existencia los humanos han sido sometidos a la tiranía del espacio y han conformado las estrategias de supervivencia, las relaciones sociales, la cultura, la economía o la Ley a la materialidad de su existencia.

Libertad de expresión y propiedad intelectual

Hemos visto que la ausencia de cuerpo físico de la red es una característica intrínseca de la misma y que pide ciertas adaptaciones. Pero la confrontación entre la libertad de expresión y los derechos de propiedad intelectual son, directamente, un problema de muy difícil resolución.

Internet se engloba dentro de lo que habitualmente conocemos como Tecnologías de la Información y la Comunicación. Vale la pena hacer énfasis en el último término: comunicación. A pesar de los impensados usos y las extraordinarias posibilidades de la red, esta no es más (ni tampoco menos) que, en su vertiente colectiva, un medio de comunicación. Como tal, no es sorprendente que en ella confluyan derechos fundamentales como la libertad de expresión, el derecho a la intimidad y la privacidad, el derecho al honor, la libertad de asociación y de reunión (ni que sean virtuales), la libertad de conciencia, de culto, de prensa, etc.

Ahora bien, la arquitectura tecnológica de Internet hace que, para poder funcionar, mucha de la información que circula tenga que, literalmente, copiarse de un lado al otro del canal comunicativo. A esta copia por defecto se añade otra cuestión: la copia que se genera en el acto de transmitir una información es exactamente igual que el original. Añadamos a esta última característica el hecho de que la información digital es de fácil y barato almacenamiento, manipulación, transformación y difusión. Con esto, tenemos un conflicto servido: el ejercicio de las libertades relacionadas con la comunicación en Internet requiere, necesariamente, la copia de la información, con lo que cualquier medida en el sentido de proteger o gestionar los derechos de propiedad intelectual sobre esta información, necesariamente, topará con las libertades relacionadas con la comunicación.

Esta oposición de derechos es así al margen otras consideraciones sobre la legalidad o ilegalidad de descargas, enlace a contenidos protegidos por derechos de autor y similares.

Es decir, la confrontación de derechos se dará por construcción, y la solución que encontremos, en la mayoría de los casos, supondrá la supeditación de un derecho sobre el otro. Por supuesto, ni toda la información está protegida por los derechos de propiedad intelectual, ni toda comunicación tiene derecho a ser (pensemos, por ejemplo, en la difamación). En el debate, pues, entre la libertad de expresión y la propiedad intelectual es crucial que nos hacemos tres preguntas: la primera, es si realmente existe el derecho que se está reclamando; en caso afirmativo, la segunda pregunta es si es posible compatibilizar de alguna forma ambos derechos; en caso negativo, la tercera pregunta es cómo deshacer el dilema o, dicho de otra manera, a qué derecho damos prioridad.

Internet, es un no-espacio virgen en las formas, pero no en el fondo: sus habitantes tienen los dedos en el teclado, pero los pies bien en tierra. La dificultad de adaptar aquello que nos ha servido en el mundo de átomos no es trivial, pero a menudo no estamos hablando de qué soluciones adoptar, o de un diseño que contraponga unos derechos con otros, sino de qué instituciones queremos. Más allá de unas pocas cuestiones prácticas (que los tribunales ya van resolviendo con la velocidad y acierto que pueden), el verdadero debate sobre los derechos en Internet es el mismo que tuvo media Europa en el siglo XVIII: la perpetuación del Antiguo Régimen o la entrada de un Nuevo Régimen gobernado por unas nuevas manos.

Fin de la intermediación y fin de las instituciones

Después de miles de años con dos factores en la ecuación de la humanidad – tierra, trabajo – la revolución industrial puso un tercero sobre la mesa: el capital. Los últimos 300 años de historia de la humanidad han consistido en la reconfiguración de las relaciones sociales para acomodarse a esta nueva ecuación. El capital supone una manera más eficiente y más eficaz de gestionar los recursos, que son por definición escasos. Pero el capital es también escaso y su gestión implica unos costes – los costes de transacción. La solución a la gestión de los recursos escasos y del capital, así como de los costes de transacción nos lleva a una nueva institución: la fábrica. El resto de instituciones, no obstante, no permanecen al margen de la revolución industrial: la mayoría de ellas – si no todas – integran también en su seno el capital y se convierten en “fábricas”. Las escuelas y universidades se reconfiguran en fábricas de crear y transmitir conocimiento, los medios de comunicación en fábricas de difundir y analizar información, los partidos y los gobiernos en las fábricas de la democracia.

Pero la digitalización de la información convierte los recursos digitales en bienes no escasos, del mismo modo que las telecomunicaciones convierten los costes de transacción de la información en prácticamente irrelevantes. Las instituciones que se edificaron en un contexto de escasez y de costes de transacción... ¿se vuelven irrelevantes? ¿Hace falta la mediación de las instituciones en un mundo donde el capital – el ordenador conectado a Internet – está al alcance de (prácticamente) todo el mundo, los recursos no son escasos y los costes de transacción son tan bajos?

Si somos capaces de reinterpretar las tensiones entre colectivos a principios del s.XXI, o las aparentes colisiones entre derechos, a la luz de la digitalización, es posible argumentar que la batalla se da no por la defensa de unos u otros colectivos o unos u otros derechos, sino por el control y la transformación o por la destrucción de las instituciones que articulan el funcionamiento de la sociedad.

La destrucción de algunos tipos instituciones se está dando, a menudo, por reducción a la irrelevancia de la institución. Los motivos de esta reducción a la irrelevancia, no obstante, son tan honestos cómo, a veces, oscuros. Gran parte del debate alrededor de la propiedad intelectual no es sino el deseo (y la correspondiente resistencia) de sustituir unas instituciones que justifican su existencia en la distribución de bienes y servicios, por otras que, directamente, cuestionan la mera necesidad de que haya ninguna distribución en absoluto.

En el caso de la transformación, lo que habitualmente se cuestiona no es el papel de la institución, sino los cimientos sobre los que edifica su funcionamiento. Así, los partidos se ven cuestionados en la forma como obtienen la reputación que legitima su representatividad, haciéndose manifiestas formas alternativas a la jerarquía en la arquitectura de red ahora permitida en Internet. Escuelas y Universidades ven cuestionado su modelo de transferencia del conocimiento en un mundo donde este se puede fijar en soportes digitales (no escasos) difundidos por la red (sin coste). Medios de comunicación son cuestionados por mantener unidas dos funciones que, con la digitalización, dejan de tener sentido como conjunto: la difusión de la información en soportes escasos (papel, frecuencias de radio y televisión) y la venta de audiencias a los anunciantes. Sindicatos tienen su función unificadora cuestionada en un mundo donde el teletrabajo deja de ser una opción marginal y, como se ha dicho, el capital a bajo coste difunde drásticamente la diferencia entre trabajador y empresario.

No deja de ser significativo que quién promueve las nuevas instituciones lleve la confrontación al terreno de aquello digital. Por un lado, los ataques de denegación de servicio que hunden páginas web o los ciberataques que “crackean” una página persiguen poner de relieve que el medio es mucho más que una herramienta: es un lugar, *el* lugar. Por otra, la organización y coordinación de iniciativas ciudadanas, manifestaciones, boicots persiguen poner de relieve que el medio no es sólo el lugar, sino la institución misma.

Domesticar la bestia o liberarla

Cuando nos preguntamos “¿qué se puede hacer y que no se puede hacer en Internet?” la verdadera pregunta es cómo tenemos que reinventar nuestras civilizaciones milenarias en un nuevo escenario revolucionario que no sólo no tiene marcha atrás sino que no tiene freno ni puede posponer el cambio.

El debate al respecto que todavía es hegemónico es de una bipolaridad maniquea. Por un lado, la aproximación más conservadora afirma que tiene que ser posible adaptar este no-espacio de Internet a las formas de regular – y de hacer, y de sentir – de toda la vida. Por otro lado, la aproximación más libertaria afirma que, precisamente por su naturaleza de no-

espacio, en Internet todo es posible y lo mejor que podemos hacer es, como mucho, remar a favor de corriente, como las balsas río abajo.

La aproximación libertaria es, como poco, falaz: es, precisamente, para poner límites a todo lo que es posible para el individuo que acordamos marcos de actuación comunes en una sociedad. Siendo Internet un espacio público por naturaleza, es todavía más natural que la presión para pactar la convivencia sea más necesaria que nunca. Se hace difícil pensar en nuevas instituciones – por no hablar de su ausencia – sin el concurso de las actuales instituciones. Entre otras cosas, porque la tecnología posibilita cosas nuevas, pero también viejas que, por no haberse podido aplicar, permanecían amontonadas a un cajón. Son estas, las utopías que se quedaron “para después”, las que tienen que posibilitar el puente entre presente y futuro, como bien explica Jaron Lanier en su *You are not a gadget* [No eres un widget].

La aproximación conservadora es, simplemente, irreal. Lo que en estos momentos se debate no es el modelo de un conjunto de instituciones basadas en una determinada concepción del mundo, o de una ideología. Los cimientos que soportaban estas instituciones han, simplemente, desaparecido. Se han esfumado completamente en menos de dos décadas y, si las instituciones perviven, es por pura inercia, porque conservan férreamente el monopolio de su negociado o porque la ciudadanía todavía no tiene las competencias digitales necesarias para recuperar las riendas de su vida. Pero estas últimas llegarán y, con ellas, el cuestionamiento de las primeras.

Cuando volvamos a preguntarnos “¿qué se puede hacer y que no se puede hacer en Internet?”, preguntémonos, en cambio, qué instituciones queremos. Y, cuando lo hayamos decidido, acordemos, entre todos, qué permite esta nueva sociedad hacer y que no. De no hacerlo, eternizaremos un debate que, como el nudo de Gordias, tiene mala solución.

No tenemos que conquistar Internet, ni penetrar en ella, ni hacer mapas como si de un lugar que nos es ajeno se tratara. Por el contrario, hemos de dejar que Internet nos conquiste, que penetre en nuestras vidas, y que rehaga nuestros mapas al nuevo formato digital. Los que teníamos en papel, ya no sirven.

Barlow, J. P. (1996). *A Declaration of the Independence of Cyberspace*. Davos: Electronic Frontier Foundation.

Echeverría, J. (1999). *Los Señores del aire: Telépolis y el Tercer Entorno*. Barcelona: Destino.

Gibson, W. (1984) *Neuromante*. Barcelona: Minotauro.

Lanier, J. (2010). *You are Not a Gadget: A Manifesto*. London: Allen Lane

Stephenson, N. (1992) *Snow Crash*. Barcelona: Gigamesh.